

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 2.512/2014

El Pleno del Ayuntamiento de La Granjuela, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Piscina.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Granjuela, a 4 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Maximiano Izquierdo Jurado.